

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22290 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 10/2016, con NIG 0401342M20150001189, por auto de 14 de marzo de 2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor CEALSA INSTALACIONES SL, con C.I.F. B-04556882 y domicilio en CL ROSITA N.º 20, Polígono Industrial San Rafael, Huerca de Almería (Almería).

2.º- Que las facultades de la Administración son las de intervención, autorizando o dando conformidad a los actos de disposición y administración del deudor, respecto de su patrimonio.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.A, estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.JOSÉ PASCUAL POZO GÓMEZ, con NIF 27.253.337-q y domicilio en calle Ayala n.º 8, CP 04003 de Almería, número de teléfono 950620036 y FAX número 950620037, así como dirección electrónica jppozo@lealtadis.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 5 de abril de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160028748-1